

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	:	11 de abril del 2024
Vigencia del aviso	:	Permanente
Información no publicada	:	Manual de Organización y Funciones – MOF
Rubro al que pertenece	:	Planeamiento y Organización.

Motivo de la no publicación:

1. Los manuales de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle del año 2006 fueron formulados en cumplimiento a la Directiva N° 01-95-INAP/DNR denominada “Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones – MOF en la Administración Pública” aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR del Instituto Nacional de Administración Pública y Resolución N° 0365-2006-R-UNE.
2. Los manuales de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, fueron aprobados en el marco de la Resolución N° 1500-2011-R-UNE (Reglamento de Organización y Funciones).
3. En el año 2013, se promulga la Ley de Servicio Civil – Ley N° 30057 formulada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), que emite la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 01-2013-SERVIR/GDSRH denominada “Normas para la formulación del Manual de Perfil de Puestos – MPP”, **la cual derogó la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, por lo tanto, al Manual de Organización y Funciones.**
4. En el tercer párrafo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE, SERVIR señala: *“La Directiva para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF) contiene limitaciones técnicas y una regulación desactualizada, asimismo, es preciso contar con herramientas alineadas a los objetivos de la política de modernización del Estado; por consiguiente, resulta necesario que las Entidades cuenten con las herramientas que les permitan formular el Manual de Perfiles de Puestos y, por tanto, elaborar los perfiles de puestos que son de una gran importancia en los procesos técnicos de recursos humanos, tales como: selección, inducción y capacitación de personal, gestión del desempeño y contratación de personal”.*
5. En esta línea, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual del Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, en lo que respecta al MOF, señala: ***“A la fecha, las entidades que cuenten con este documento no pueden modificarlo, y las no cuentan con uno, no pueden formularlo, dado que su norma se dejó sin efecto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE”.***

Acciones dispuestas: En tal sentido, de acuerdo a las indicaciones y conforme a los cambios de estructura y organización, ***no existe marco legal para la formulación y modificación del Manual de Organización y Funciones.***

(Documento Firmado Digitalmente)
CPC Alejandro J. Mayhuire Gallegos
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO



Firmado digitalmente por:
MAYHUIRE GALLEGOS
Alejandro Juan FAU 20174950971 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 18:43:57-0500